



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

*Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local LPL  
43068001-021-2019*

*“CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SERVICIOS  
ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE SE  
APROVISIONARÁ PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA OPD  
SSJ”*

Guadalajara, Jalisco a 02/08/2019.

Página 1 | 15

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 02/08/2019, a las 14:15 horas, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para resolver el “CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE SE APROVISIONARÁ PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA OPD SSJ”, en términos de los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 25, 28 numeral 2, 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los puntos **7.3 y 11** de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

## **RESULTANDO**

### **Primero**

Con fecha 11 de julio de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19156> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **Segundo.**

Con fecha 16 de julio de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

### **Tercero.**

Con fecha 19 de julio de 2019 se celebró la 17 Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V.
- Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

## **CONSIDERANDO**

### **Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 133, 134 de su Reglamento; los artículos 66 fracción I y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el punto 7.3 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-021-19; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

### **Segundo. Evaluación que determina las proposiciones desechadas y las que resultan solventes.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; punto 6 inciso h), e i) de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-021-19, el área requirente reviste la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas Bases de la Licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado.

En términos de lo descrito en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-021-2019, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica, legal y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este proceso licitatorio, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

**Poliza de Servicios Administrados de Seguridad Perimetral que se Aprovisionará para la infraestructura del OPD Servicio de Salud Jalisco con la cobertura de soporte técnico y seguridad de perímetro por 36 meses.**

<b>Descripción</b>	<b>TELEFONOS DE MEXICO, SAP. DE C.V.</b>	<b>REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V</b>
Licenciamiento por 36 meses	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de puertos 2 x 10GE ranuras SFP +.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de 10 x puertos GE RJ45 (incluido 1 x puerto MGMT).	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de 1 x puerto HA 8 x puertos de conmutador).	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de 8 x ranuras GE SFP, SPU NP6 y CP9 acelerados por hardware.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de 2x 240GB de almacenamiento SSD integrado.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de combinar las capacidades de seguridad de prevención de amenazas en un solo nivel.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de reducir la complejidad creando la vista de topología de la institución.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de proporcionar visibilidad granular de dispositivos, usuarios y información de amenaza.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de Identificar y detener amenazas con poderosa prevención de intrusiones examinando el contenido real del tráfico de la red.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de ofrecer el rendimiento de inspección SSL más alto de la industria usando cifrados obligatorios de la industria.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de detectar proactivamente amenazas maliciosas desconocidas.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Deberá contar con la capacidad de acceso directo a Internet seguro para aplicaciones en la nube para mejora la latencia y reducir el gasto en WAN.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de detección de amenaza efectiva, rentable y de alto rendimiento.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de Controlador de ruta WAN y monitoreo de la salud del enlace para mejor rendimiento de la aplicación.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de mejor procesador de seguridad IPsec VPN y SSL del sector.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de administración centralizada y despliegue Zero-Touch.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de rendimiento de firewall superior para IPv4 / IPv6, SCTP y multidifusión.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de tráfico con latencia ultra baja hasta 2 microsegundos.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de VPN, CAPWAP y aceleración de túneles IP.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de prevención de intrusiones basada en anomalías, descarga de suma de comprobación y desfragmentación de paquetes.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad Conformación del tráfico y colas de prioridad.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Póliza de servicios administrados y licenciamiento para red inalámbrica que se aprovisionara para la infraestructura del OPD Servicio de Salud Jalisco, con la cobertura de soporte técnico y seguridad de perímetro por 36 meses.</b>		
Licenciamiento por 36 meses	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de Velocidad máx. a 1.900 Mbps	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de estándar 802.11b/g/n/ac.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Deberá contar con la capacidad de 2.4 GHz 802.11b/g/n client access radio.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de 5 GHz 802.11a/n/ac client access radio.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de 2.4 GHz & 5 GHz dual-band WIDS/WIPS, spectrum analysis, & location analytics radio.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de 2.4 GHz Bluetooth radio with Bluetooth Low Energy (BLE) and Beacon support.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de operación concurrente para cuatro radios.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de soporte de bandas de frecuencia para: * 2.412-2.484 GHz 5.150-5.250 GHz (UNII-1) * 5.250-5.350 GHz (UNII-2)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
* 5.470-5.600, 5.660-5.725 GHz (UNII-2e) * 5.725 -5.825 GHz (UNII-3)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de antena integrada omni-direccional (5 dBi gain at 2.4 GHz, 5.5 dBi gain at 5 GHz).	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de soporte para protocolos 802.11ac Wave 2 and 802.11n Capacidad 3 x 3 múltiple entrada, múltiple salida (MIMO).	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de SU-MIMO y MU-MIMO.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de trabajar en canales 20 and 40 MHz (802.11n), 20, 40, and 80 MHz canales (802.11ac)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con Interfaces 1x 10/100/1000Base-T Ethernet (RJ45)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con interfaces 1x DC power connector (5.5 mm x 2.5 mm, center positive).	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad 1.9 Gbps de velocidad de fotogramas de banda dual agregada.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad WIDS / WIPS en tiempo real 24x7 y análisis de espectro a través de dedicados.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de escaneo de radio.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Deberá contar con la capacidad con potencia de transmisión mejorada y sensibilidad de recepción.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de seguimiento de ubicación WiFi a tiempo completo a través de la tercera radio dedicada.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de seguridad empresarial integrada y acceso de invitados.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de conformación de tráfico consciente de la aplicación.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de optimizado para voz y video.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de autoconfiguración, despliegue plug-and-play.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de Análisis de ubicación basados en la nube y compromiso móvil	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de gestión y administración en la nube(On- Cloud)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Deberá contar con la capacidad de Gestión de múltiples ubicaciones	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
El proveedor deberá considerar la entrega de licenciamiento a 36 meses para 16 equipos Cisco Meraki MR42-HW adicionales a la propuesta presentada mismos que se encuentran instalados actualmente en la OPD	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Garantias</b>		
El licenciamiento de todos los equipos estará vigente por 36 meses.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
La póliza de soporte del proveedor se brindará por 36 meses.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
El licenciamiento deberá de incluir todas las actualizaciones y parches del sistema operativo (firmware) de los equipos.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
El soporte se deberá de brindar en la modalidad de 24x7.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

El soporte técnico será sin límite de eventos.	CUMPLE	CUMPLE
El proveedor será responsable de levantar y dar seguimiento a tickets y RMA's con el fabricante hasta su cierre.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de falla o daño físico del equipo el proveedor deberá de prestar equipo a la convocante para restaurar el servicio.	CUMPLE	CUMPLE
El proveedor deberá considerar el ofrecimiento de una “Mesa de servicio” siendo este el conducto para solicitar soporte técnico en español.	CUMPLE	CUMPLE
Para el levantamiento y seguimiento de tickets el proveedor deberá de proporcionar el acceso a una plataforma web de gestión de tickets.	CUMPLE	CUMPLE
Se deberán de brindar al menos los siguientes medios de contacto hacia la mesa de servicio para el levantamiento y seguimiento a incidentes:	CUMPLE	CUMPLE
Soporte telefónico 24x7.	CUMPLE	CUMPLE
Soporte vía aplicación de acceso remoto brindada por el proveedor 24x7.	CUMPLE	CUMPLE
Soporte vía correo electrónico 24x7.	CUMPLE	CUMPLE
Plataforma Web 24x7.	CUMPLE	CUMPLE
Visita a sitio en eventos críticos 24x7.	CUMPLE	CUMPLE
La mesa de servicios deberá cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología de ITIL Ver3 actualización 2011.	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá de entregar un reporte donde se muestren los tickets solucionados y en caso de existir las propuestas para acciones de mejora.	CUMPLE	CUMPLE
El soporte se deberá de brindar en la modalidad de 8x5 NBD.	CUMPLE	CUMPLE
Visita a sitio 8x5 NBD.	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12 Certificados, Cartas y Escritos Manifiestos</b>		
1.- Presentar carta simple expedida por el fabricante donde manifieste contar con el nivel "Gold" o superior del fabricante de la solución de firewall.	CUMPLE	CUMPLE

2.- Presentar carta simple expedida por el fabricante donde manifieste contar con el nivel "Premier" o superior a la marca Cisco.	<b>NO CUMPLE.</b> Presenta nivel inferior al solicitado.	<b>CUMPLE</b>
3.- Presentar copia simple y legible de constancia de un ingeniero con certificación NSE7 cómo mínimo para la solución de firewall.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
4.- Carta compromiso del participante mencionando garantía del servicio de la póliza durante el periodo de la vigencia del contrato.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
5.- Carta de póliza y/o garantía respecto del periodo de entrega del servicio, SLA's y matriz de escalafón.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
6.- Escrito de manifiesto de decir la verdad donde se compromete a entregar reportes de los servicios o tickets emitidos de manera mensual objeto de la póliza.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
7.- Carta compromiso donde manifieste respuesta de atención de SLA's del servicio, con teléfono y correos electrónicos de atención.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
8.- Presentar copia simple y legible del Certificado CCNA y CMNA de Cisco Meraki.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
9.- Escrito manifiesto por el participante donde se comprometa a entregar la mano de obra técnica, en caso de resultar adjudicado, una vez concluida la instalación.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
10.- Escrito manifiesto donde señale la conformidad del proveedor participante respecto a que los equipos pasaran a ser propiedad del OPD Servicios de Salud Jalisco, una vez concluido el contrato.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DICTAMEN LEGAL</b>		
<b>Descripción</b>	<b>TELEFONOS DE MEXICO, SAP. DE C.V.</b>	<b>REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V</b>
<b>6.-</b> Justificación por escrito en la que se fundamenta la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación, de conformidad a la pregunta 13 de la Junta de Aclaraciones.	<b>NO CUMPLE.</b> Presenta documentación de <b>cédula de identificación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, a efecto de acreditar su participación en la modalidad de</b>	<b>CUMPLE</b>

subcontratación, sin embargo no presenta carta de justificación, solicitada en conformidad al artículo 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participante **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** cumple con las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación Pública Local LPN 43068001-021-2019 “CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE SE APROVISIONARÁ PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA OPD SSI”

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que el participante **TELÉFONOS DE MEXICO, S.A DE C.V.** incumple con las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-021-2019 “CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE SE APROVISIONARÁ PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA OPD SSI”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado **SE DESCALIFICA** la propuesta técnica de la **Participante Teléfonos de México, S.A. de C.V.** al haber omitido los requisitos anteriormente señalados, mismos que fueron especificados en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-021-2019.

### **Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

#### **•REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 7 de las Bases de Licitación Pública Local LPL 43068001-021-2019, se procede a analizar de entre las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, se omite la elaboración del cuadro comparativo de precios ofertados, puesto que tal hipótesis comparativa de proposiciones de dos o más participantes que resulten solventes, con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una sola propuesta, la cual cumple con todos los requisitos en el punto 7 de las bases.

Sin perjuicio de lo anterior, que consiste en el Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base, ahora si bien es cierto **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** reúne todos los requerimientos técnicos, financieros, y legales determinados en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-021-2019; éste hecho aislado, no es determinante por sí sólo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además del cumplimiento de aquellos requerimientos es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto base y no sea superior al precio de mercado. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio de Referencia	Ahorro
1	POLIZA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON SOPORTE EN MODALIDAD 24 HORAS X 7 DIAS X 36 MESES Y EQUIPO CON LICENCIAMIENTO DE 36 MESES	SERVICIO	1	\$1,428,840.00	\$1,475,558.52	\$46,718.52
2	POLIZA DE SERVICIO ADMINISTRADO PARA RED INALAMBRICA POR 36 MESES DE 10 EQUIPOS AP Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS CISCO MR 42-HW	SERVICIO	1	\$737,097.82	\$737,097.82	\$31,092.50

De acuerdo al análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del **Participante** REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V cumple además con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES

**Primero.** De conformidad con lo señalado en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES del anexo 1 especificaciones.pdf de los anexos de las Bases

de la Licitación Pública Local LPL 43068001-021-2019, se **DESECHAN** las propuestas presentadas por el participante Teléfonos de México, S.A. de C.V., por las razones expuestas en el CONSIDERANDO **SEGUNDO**, denominado “**Evaluación que determina las proposiciones desechadas y las que resultan solventes**”, del presente Fallo.

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** a la empresa denominada **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** la “CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE SE APROVISIONARÁ PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA OPD SSJ”, por un monto máximo de hasta **\$2,512,487.87 (Dos millones Quinientos doce mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; por tratarse de la Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios unitarios:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	POLIZA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL CON SOPORTE EN MODALIDAD 24 HORAS X 7 DIAS X 36 MESES Y EQUIPO CON LICENCIAMIENTO DE 36 MESES	SERVICIO	1	\$1,428,840.00	\$1,428,840.00
2	POLIZA DE SERVICIO ADMINISTRADO PARA RED INALAMBRICA POR 36 MESES DE 10 EQUIPOS AP Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS CISCO MR 42-HW	SERVICIO	1	\$737,097.82	\$737,097.82
				Suma	\$2,165,937.82
				I.V.A.	\$346,580.05
				Neto	\$2,512,487.87

**Tercero.** En cumplimiento al punto 13 de las Bases de la Licitación y al artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** tendrá que comparecer al Departamento de Adquisiciones del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V. acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 27 y 38 de su Reglamento.

**Cuarto.** Apercíbese a REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-021-2019, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** Notifíquese a REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A DE C.V para que, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 13.3 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-021-2019.

En caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 43068001-021-2019, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir de su firma y concluirá 36 meses después de la misma. De acuerdo con el punto 13 de las bases, de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y Artículo 104 del Reglamento de la ley.

**Sexto.** Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 11 de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19156> , protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cumplase.** Siendo las 14:31, así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO	PRESIDENTE SUPLENTE	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	SECRETARIO TÉCNICO  SUPLENTE	
LIC. ALVARO ALEJANDRO RIOS PULIDO	CONTRALORÍA DEL ESTADO  REPRESENTANTE TITULAR	
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  VOCAL SUPLENTE	
ING. JORGE ESQUEDA COVARRUBIAS	CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO  VOCAL SUPLENTE	
LIC. ALEJANDRO OREA RAMÍREZ	CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.  VOCAL SUPLENTE	
LIC. KIMBERLY VALENZUELA GARCÍA	CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR  VOCAL SUPLENTE	
LIC. LEOPOLDO LEAL LEÓN	CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO  VOCAL SUPLENTE	
LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO	CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO  VOCAL SUPLENTE	
MVZ. MARIO AGUILAR PARRA	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA  VOCAL SUPLENTE	
MTRO. ALDERSON EDUARDO ORTIZ CASTAÑEDA	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO  VOCAL PERMANENTE SUPLENTE	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO  INVITADO PERMANENTE SUPLENTE	
LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO  INVITADO PERMANENTE SUPLENTE	
ING. JULIO CÉSAR BLANCAS NAVA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO  INVITADO Y ÁREA REQUIRENTE	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----